



BASES Y CONVOCATORIA DEL PREMIO EMPRESA E-GOVERNMENT 2021

1. Objeto.

Constituye el objeto social de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla, S.A.U. (INPRO) como medio propio y ente instrumental de la Diputación Provincial de Sevilla y como servicio técnico de los municipios y otras entidades locales de la Provincia de Sevilla, entre otros la promoción, estudio y desarrollo de Sistemas de Información y Administración Electrónica, mediante la aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

La constante evolución en el desarrollo de las relaciones entre los ciudadanos y las Administraciones públicas requiere de un importante esfuerzo innovador por parte del sector de las empresas tecnológicas en el desarrollo de herramientas que permitan el uso de las tecnologías de la información y comunicación en las administraciones públicas para mejorar los servicios y el proceso democrático y para reforzar el apoyo a las políticas públicas.

INPRO quiere reconocer el esfuerzo de las empresas que a lo largo del año hayan desarrollado nuevas técnicas y herramientas que faciliten el gobierno electrónico, el desarrollo de territorios inteligentes en el ámbito de la administración pública, para ello convoca el ***Premio Empresa e-Government 2021***.

2. Convocatoria.

La convocatoria se realizará en el mes de octubre y se habilitará un plazo de 20 días a contar desde el siguiente a la publicación en el tablón electrónico de la Diputación de Sevilla, para la presentación de candidaturas.

3. Candidaturas.

Podrán participar todas las empresas sector de las tecnologías de la Información, Telecomunicaciones, Electrónica, Contenidos Digitales que operen en la Provincia de Sevilla.

Las candidaturas podrán ser propuestas por la entidad convocante, por la Diputación de Sevilla, por las asociaciones de empresarios o empresarias de la Provincia de Sevilla, entidades y asociaciones del sector TIC y por las propias empresas.

La presentación de candidaturas se realizará a través de la web www.inproinnova.es de la Feria de Innovación y Nuevas Tecnologías siendo necesario cumplimentar un formulario electrónico habilitado al efecto. Adicionalmente podrán aportar toda la documentación de soporte que consideren relevante y oportuna.

Las candidaturas se ceñirán de la trayectoria de la empresa en relación los ámbitos objeto de reconocimiento en la presente edición de los premios y que se describen en el formulario establecido al efecto.

Tras la recepción de las candidaturas, se abrirá por parte de la organización un periodo de análisis pormenorizado de la documentación aportada por cada empresa.

En dicho periodo, la organización del premio se reservará el derecho a solicitar directamente a los candidatos información adicional o aclaraciones concretas sobre la documentación aportada.

4. El Jurado.

El Jurado de selección estará compuesto por 14 miembros, las personas integrantes del Consejo de Administración de INPRO, un representante de la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento de la Junta de Andalucía y un representante de la Confederación de Empresarios de Sevilla.

El Jurado estará presidido por el Presidente del Consejo de Administración o persona en quién delegue.

Actuará como Secretario del Jurado, con voz pero sin voto, el Secretario del Consejo de Administración.

5. Fallo del Jurado.

Las candidaturas finalistas serán valoradas por el Jurado, que a partir de la documentación aportada, determinará la empresa ganadora.

El Jurado tendrá en consideración la calidad de los proyectos presentados relacionados con los siguientes ámbitos y actuaciones:

- **Administración Electrónica:**
 - Desarrollo o implantación de aplicaciones o servicios para la mejora de la Administración Electrónica.
 - Desarrollo de aplicaciones para mejorar el servicio al ciudadano y mejoras de la atención ciudadana en ayuntamientos.
- **Gobierno abierto:**
 - Aplicaciones o servicios desarrollados por su empresa para la mejora del Gobierno Abierto en relación a la transparencia, participación y los Datos Abiertos.
- **Gestión digital durante la pandemia:**
 - Aplicaciones o servicios ha puesto en marcha para mejorar la Gestión Digital durante la pandemia.
- **SmartCity:**
 - Proyectos para el impulso del desarrollo ciudades inteligentes en el ámbito de la administración pública.



- **Incorporación de Nuevas Tecnologías:**

- Creación o adaptación de servicios o sistemas de gestión que incorporen tecnologías de última generación como Inteligencia Artificial, Business Intelligence, Blockchain, Robótica, Big Data,5G.

El Jurado debatirá sobre los méritos de cada candidatura, eligiendo por votación a la ganadora, por mayoría simple y, en caso necesario, con el voto de calidad del Presidente del Jurado. El fallo del Jurado será irrevocable.

6. Publicación del fallo del Jurado.

Una vez decidido el fallo por el Jurado, se comunicará al ganador haciéndose público, asimismo, a través de la web de INPRO el nombre del ganador.

La Gerente

(Firmado electrónicamente de conformidad con lo previsto en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre)